

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN DE APERTURA
CELEBRADA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Presidencia del C. Diputado Adrián Michel Espino

(10:55 Horas)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ADRIAN MICHEL ESPINO.- Muy buenos días a todos. En términos de lo dispuesto por el Artículo 138 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, esta Presidencia informa que el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa cuenta con el programa interno de protección civil en el que señalan las salidas de emergencia, las zonas de seguridad, las zonas de repliegue y los puntos de reunión.

En caso de una situación de emergencia deberán dirigirse hacia las zonas de menor riesgo situadas a sus espaldas cercanas a las columnas; las salidas de emergencia se ubican al fondo de los corredores y el personal de resguardo apoyará las labores de evacuación y repliegue en caso de ser necesarios.

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a pasar lista de asistencia.

Ana González Orlando.

Anguiano Flores Dione.
Antuna Cruz Carmen.
Ayala Zúñiga Yuriri.
Ballesteros Mancilla Laura Iraís.
Barrios Richard María Alejandra.
Borja Rangel Edgar.
Candia Ortega Evaristo Roberto.
Cardona Bertha Alicia.
Cervantes Vega Genaro.
Cinta Martínez Alberto Emiliano.
Cortés Quiroz Claudia Guadalupe.
Damián Peralta Esthela.
Döring Casar Federico.
Escamilla Salinas Rubén.
Espino Arévalo Fernando.
Estela Hernández Lucila.
García Ayala Marco Antonio.
Garza de los Santos Olivia.
Gaviño Ambriz Jorge.
Godínez Jiménez Gabriel Antonio.
Godoy Ramos Ernestina.
Gómez Blancas Karla Valeria.
Gómez del Campo Gurza Gabriel.
González Case Armando Tonatiuh.
González Madruga César Daniel.
Granados Covarrubias Manuel.

Hernández Mirón Carlos

Hernández Pérez Ana Julia.

Hernández Rodríguez Héctor Hugo

Hernández Solís María Angelina.

Jiménez Hernández Rubén Erik Alejandro.

Lobo Román Víctor Hugo.

Llerenas Morales Vidal.

Martínez García Diego Raúl.

Martínez Urincho Alberto.

Mercado Guaida José Fernando.

Michel Espino Adrián.

Moguel Ballado Óscar Octavio.

Montiel Reyes Ariadna.

Morales López Efraín.

Moreno Uriegas María de los Ángeles.

Ochoa Amorós Jaime Alberto.

Ojeda Anguiano Jerónimo Alejandro.

Ondarza Rovira Rodolfo.

Ordóñez Hernández Daniel.

Padierna Luna Antonio.

Pineda Silva Rosalio Alfredo.

Piña Medina Alejandro Rafael.

Pizano Osorio Cipactli Dinorah.

Robles Gómez Manuel Alejandro.

Saldaña Cháirez Miriam.

Salido Magos María Gabriela.

Sánchez Miranda Andrés.

Sánchez Pérez Rocío.

Santana Alfaro Arturo.

Santillán Pérez Eduardo.

Sesma Suárez Jesús.

Sierra Barcena Polimnia Romana.

Taboada Cortina Santiago.

Téllez Hernández Héctor Saúl.

Torres Pérez Agustín.

Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc.

Vera Hernández Isabel Priscila.

Von Roerich de la Isla Christian Damián.

Zepeda Cruz Jorge Agustín

¿Faltó algún diputado por pasar lista de asistencia?

Diputado Presidente, tenemos una asistencia de 63 diputados. Existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Secretaria, hay algunos otros diputados que no han pasado lista y se encuentran presentes, favor de registrar su asistencia por favor.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículo 98, 99 y 100 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la sesión del día de hoy tiene por objeto tratar los asuntos señalados por la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría a dar lectura al orden del día de esta sesión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura del orden del día de esta sesión.

Sesión de Apertura. 17 de septiembre de 2012.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Declaratoria de apertura del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

Acuerdos:

4.- Acuerdo político relativo a la integración de los grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

5.- Acuerdo de la Mesa Directiva que fija el formato de la sesión en la que se presentará el 6º Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal a cargo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 99 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a todos los presentes ponerse de pie a efecto de realizar la declaratoria de apertura del presente periodo de sesiones ordinarias.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal de los Estados Unidos Mexicanos abre hoy, 17 de septiembre de 2012, el Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la VI Legislatura.

Muchas gracias, pueden ocupar sus asientos.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo político relativo a la integración de los grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de esta VI Legislatura.

Para presentar el acuerdo se concede el uso de la Tribuna al diputado Manuel Granados Covarrubias.

EL C. DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- Con su venia, señor Presidente.

El que suscribe, diputado de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en esta VI Legislatura, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º,

36 fracción IV, 39, 40, 41, 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 7º, 8º, 16, 18, 19, 23, 36, 37, 40, 42 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1º, 7º, 10 fracción XXXI, 14, 17 fracciones II, III y IV, 41, 85, 86 y 87 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás relativos del Gobierno de este Organismo Legislativo, someto a consideración de esta honorable Asamblea, con carácter de urgente resolución, la siguiente proposición con punto de acuerdo relativo a la conformación de los grupos parlamentarios en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme a las siguientes consideraciones:

Primero.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo y que todo poder público dimana de él y se instituye para efecto y beneficio de este.

De igual forma, nuestra Carga Magna establece como principio fundamental el hecho de que es voluntad del Pueblo Mexicano constituirse en una República representativa, democrática y federal.

La norma fundamental del Sistema Jurídico Mexicano establece que es el pueblo quien ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión y por la de los Estados o en nuestro caso por los Organos de Gobierno del Distrito Federal, estableciendo como mecanismo de renovación de los órganos encargados de ejercer la función legislativa y ejecutiva la celebración de elecciones libres, auténticas y periódicas.

Segundo.- Con el resultado del proceso electoral local celebrado en el Distrito Federal el pasado mes de julio del presente año, la Asamblea Legislativa quedó conformada con legisladores provenientes de todos los partidos políticos nacionales. Ahora bien, la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establecen como mínimo para la conformación de un grupo parlamentario la existencia de 3 diputados pertenecientes a un mismo instituto político o con un mismo origen partidario.

Si bien es cierto, la normatividad actual de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece una serie de requisitos para que los diputados que provengan de un mismo partido puedan constituirse en un ente jurídico que les

permita actuar en forma conjunta y coordinada, también considerar que la aplicación estricta de la norma correspondería ni reflejaría el resultado plural del proceso electoral de carácter local. Esto resulta para nosotros de suma importancia porque la constitución de los de los grupos parlamentarios incide naturalmente en la toma de decisiones internas.

En tal sentido y toda vez que la conformación de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no se ajusta a los supuestos legales que prevé el artículo 41 de la Ley Orgánica para la integración de la Comisión de Gobierno, es preciso impulsar un acuerdo parlamentario que permita colmar la insuficiencia de la ley a fin de garantizar la gobernabilidad y reflejar la pluralidad política en el seno de la Asamblea.

No olvidemos que para tramitar reformas al régimen interno de la Asamblea se requiere iniciar y concluir el proceso legislativo respectivo. Ello, por supuesto, involucra la fase de dictaminación en comisiones y cuya situación nos obliga a proceder a las interpretaciones sistémica y teleológica, así como la práctica parlamentaria para subsanar la insuficiencia legal.

Así el presente acuerdo se funda principalmente en el artículo 3° del Reglamento, ya que para interpretación e integración de las normas del régimen interno de la Asamblea se está a los principios y prácticas que mejor garanticen y reflejen la integración y las decisiones plurales de la Asamblea.

Por último, debo recordar que el presente acuerdo encuentra su precedente en el acuerdo por el que se aprobó la conformación de la Comisión de Gobierno de la II Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de fecha 17 de septiembre de 2000, el cual en su considerando tercero reconocía la falta de regulación para una situación de hecho imprevista por el derecho parlamentario de la Asamblea.

Ante tales circunstancias y semejantes a nuestro caso, se estimó recurrir los métodos de interpretación del derecho y la práctica parlamentaria al invocar la facultad que en ese entonces establecía la entonces fracción XXIV del artículo 10 de la Ley Orgánica.

Por tal motivo y en el contexto del inicio de los trabajos de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y con la finalidad de subsanar una

insuficiencia de las normas parlamentarias y de garantizar la participación de todas y cada una de las fuerzas políticas en la Comisión de Gobierno, es que presento a su consideración, conforme al artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior y con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo relativo a la conformación de los grupos parlamentarios en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Primero.- Con el objeto de garantizar la pluralidad política en el seno de esta Soberanía, optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas e impulsar los acuerdos, consensos y decisiones en la Comisión de Gobierno, el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura resuelve:

- a) Autorizar la constitución legal y formal de grupos parlamentarios con un mínimo de 2 diputados que tengan un mismo origen partidario y/o pertenezcan a un mismo partido.
- b) Reformar el régimen interno de esta soberanía para que los grupos parlamentarios se integren cuando menos por 2 diputados que tengan un mismo origen partidario y/o pertenezcan a un mismo partido.

Esta reforma deberá ser presentada, tramitada y aprobada por este Cuerpo Colegiado durante el primer periodo de sesiones ordinarias correspondiente al primer año de ejercicio de la actual Legislatura.

Segundo.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y concluirá su vigencia una vez que sea aprobada la reforma al régimen interno que se refiere en el resolutivo anterior.

Dado en el salón de sesiones de la Asamblea Legislativa a los 17 días del mes de septiembre de 2012.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- En votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo sometido a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Asamblea queda debidamente enterada. Tome nota la Secretaría por favor.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establece el formato de la sesión en la que presentará el informe sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal, a cargo del licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia por favor.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al acuerdo de la Mesa Directiva que determina el formato de la sesión en la que el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentará el Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal, del 17 de septiembre del año en curso.

Acuerdo de la Mesa Directiva que determina el formato de la sesión en la que el licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentará el Informe sobre el estado que guarda la administración pública del Distrito Federal.

Considerando:

Primero.- Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 100 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de este órgano de gobierno recibir, el 17 de septiembre de cada año de ejercicio legislativo, el Informe anual sobre el estado que guarda la Administración Pública del Distrito Federal, que por escrito presente el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución del Pleno el dictar los acuerdos necesarios a fin de resolver las cuestiones que no previstas por ésta y las demás leyes aplicables o por el Reglamento para su Gobierno Interior, siempre y cuando no exceda sus atribuciones constitucionales y estatutarias.

Tercero.- Que de conformidad a lo enunciado por los artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Mesa Directiva es el órgano encargado de conducir las sesiones del Pleno de la Asamblea y mantener la composición plural de la misma, estando integrada por un Presidente, 4 Vicepresidentes, 2 Secretarios y 2 Prosecretarios.

Cuarto.- Que como lo señala el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, corresponde a la Mesa Directiva preservar la libertad de las deliberaciones en el Recinto de sesiones, cuidar la efectividad del trabajo legislativo y aplicar imparcialmente las disposiciones de la Ley Orgánica, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea y de los acuerdos del Pleno.

Quinto.- Que conforme al artículo 36 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, corresponde al Presidente de la Mesa Directiva adoptar las decisiones y medidas que se requieran para la organización del trabajo de las sesiones del Pleno, de conformidad con la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y/o la práctica parlamentaria de nuestro cuerpo colegiado.

Sexto.- Que relacionado con lo anterior, el artículo 3º del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que para interpretación e integración de las normas que rigen la vida interna de nuestro órgano de gobierno, se estará a los principios y prácticas que mejor garanticen y reflejen la integración y las decisiones plurales de la Asamblea, la libre expresión de todos los diputados, la participación de todas las fuerzas parlamentarias, la eficacia y eficiencia de los trabajos de la Asamblea y al principio de transparencia y rendición de cuentas.

Séptimo.- Que de acuerdo a lo señalado por los artículos 67 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación del Jefe de Gobierno presentar por escrito a la Asamblea Legislativa, a la Apertura de su Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, el Informe anual sobre el estado que guarda la administración pública del Distrito Federal.

Octavo.- Que de conformidad con los artículos 27 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 96, 99 y 100 del Reglamento para el Gobierno Interior, la Asamblea Legislativa se reunirá a partir del 17 de septiembre de cada año para celebrar el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, el cual podrá prolongarse hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Noveno.- Que en relación con lo anterior y de acuerdo a lo previsto por el artículo 100 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, la segunda sesión del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias de cada año tendrán como propósito exclusivo recibir el Informe ordenado por la fracción XVII del artículo 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Décimo.- Que en consecuencia y toda vez que la Ley no determina protocolo alguno en cuanto a la recepción del Informe de Gobierno, este Organismo de Gobierno permanentemente ha elaborado el presente acuerdo por el que se determina el formato para la celebración de la sesión en la que de manera exclusiva y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 67 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, deberá presentarse por parte del Jefe de Gobierno.

Décimo Primero.- Que de conformidad al Artículo 27 cuarto párrafo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante la Sesión de Apertura deberá entonarse en dos ocasiones el Himno Nacional. La primera una vez que el Jefe de Gobierno haya ingresado al Recinto Legislativo y la segunda cuando se disponga a salir del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno suscriben el siguiente acuerdo.

Acuerdo.

Primero.- La segunda sesión del primer periodo de sesiones ordinarias correspondiente al primer año de ejercicio de la VI Legislatura en la que de manera exclusiva tendrá verificativo la recepción del informe sobre el estado que guarda la administración pública del Distrito Federal, la que tendrá verificativo el lunes 17 de septiembre de 2012 a partir de las 11:00 horas.

Segundo.- El presídium de la sesión estará integrado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como el Presidente y los cuatro Vicepresidentes de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa.

Tercero.- La sesión se desarrollará conforme a las reglas siguientes:

I, el Presidente de la Mesa Directiva pedirá a la Secretaría certifique el quórum requerido mediante el pase de lista.

II. Una vez verificado el quórum se ordenará la lectura del orden del día.

III.- Se designarán las Comisiones de Cortesía que ingresarán al Recinto a los representantes del Honorable Congreso de la Unión, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y solicitará el cumplimiento de la encomienda a efecto de que los acompañen a sus lugares en el Recinto, por lo que hace a los representantes del honorable Congreso de la Unión y en el presidium, por lo que hace a los titulares de los órganos de gobierno del Distrito Federal.

IV. Una vez que el Jefe de Gobierno haya ingresado y ocupado su lugar en el presidium, el Presidente de la Mesa Directiva solicitará a los presentes ponerse de pie y entonar el Himno Nacional.

V. Harán uso de la palabra desde la Tribuna y hasta por 10 minutos un diputado de cada partido político representado en la Asamblea, a fin de fijar la posición de su respectiva representación parlamentaria en el siguiente orden:

Partido Verde Ecologista.

Partido Nueva Alianza.

Partido Movimiento Ciudadano.

Partido del Trabajo.

Partido Revolucionario Institucional.

Partido Acción Nacional.

Partido de la Revolución Democrática.

VI. Una vez que hayan finalizado los posicionamientos de los partidos políticos, el Jefe de Gobierno entregará al Presidente de la Mesa Directiva el informe por escrito del estado que guarda la administración pública del Distrito Federal.

VII. El Presidente de la Mesa Directiva concederá el uso de la palabra al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien desde el presidium dirigirá un mensaje con relación al informe presentado sobre el estado que guarda la administración pública del Distrito Federal.

VIII. Finalizada la intervención del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Presidente de la Mesa Directiva hará uso de la palabra a nombre de la Asamblea Legislativa para dirigir un mensaje desde el presidium.

IX. Finalizado el mensaje del Presidente de la Mesa Directiva solicitará a los presentes ponerse de pie y entonar el Himno Nacional.

X. Las comisiones de cortesía designadas, acompañarán al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y a los representantes del honorable Congreso de la Unión a su salida del Recinto, cuando así deseen hacerlo.

XI. El Presidente de la Mesa Directiva levantará la sesión.

Cuarto.- La segunda sesión del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la VI Legislatura, tendrá como propósito único recibir el informe ordenado por el artículo 67 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Durante el desarrollo de la sesión sólo se permitirá hacer uso de la palabra a los legisladores que designen los partidos políticos con representación en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para participar en el desarrollo de la sesión que consigna el presente acuerdo.

Quinto.- Hágase del conocimiento del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno a los 17 días del mes de septiembre del 2012, por la Mesa Directiva.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria. Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

LA C. SECRETARIA.- En votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo sometido a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba el acuerdo, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Esta Asamblea queda debidamente enterada. Tome nota la Secretaría, por favor.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ADRIAN MICHEL ESPINO.- Se levanta la sesión y se solicita a las diputadas y diputados permanecer en sus curules a efecto de dar inicio con la sesión programada para el día de hoy y que dará inicio inmediatamente a continuación.

(11:25 Horas)

